## <u>ACTA NÚMERO NUEVE DE SESJON ORDINARIA 18 | 08 | 2015</u>

A las trece horas del día dieciocho de agosto del año dos mil quince, reunidos en la sala de usos múltiples del Parque el Recreo ubicado en la Carretera de Oro Km. 15, Municipio de San Martín, departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el señor Emilio Contreras Trejo, en su calidad de Síndico Municipal, el Primer Regidor Propietario: Walter Rolando Solano Quintanilla, Segundo Regidor propietario: María Orellana Hernández, Tercer Regidor Propietario: Pastor Alfredo Iraheta Hernández, Cuarto Regidor Propietario: Elmer Osmany Cáceres Henríquez, Quinto Regidor Propietario: Pablo Narciso Romero Marroquín, Sexto Regidor Tropictario: Irma Dinora Ferrer de Paz, Séptimo Regidor Propietario: María Daisy Ardón, Octavo Regidor Propietario: Manuel Armando Rubio Fonseca, Noveno Regidor Propietario: Leodán Alcides Figueroa Menjívar, Decimo Regidor Propietario: Valentín Castro Sánchez, Primer Regidor Suplente: María Dolores Boláines de Hernández, Segundo Regidor Suplente: Luis Alberto Vega Sánchez, Tercer Regidor Suplente: Jaime Antonio Gómez Martínez, Cuarto Regidor Suplente: Ángel Wilfredo Orantes Rívas, verificando el quórum se procedió a someter a aprobación la siguiente agenda: 1.- Establecimiento del Quórum y asistencia; 2.- Aprobación de la Agenda; 4.- Lectura del acta 08 del año dos mil quince; 4.- Informe de Jefaturas o Regidores; 5.- Lectura de Correspondencia; 6.- Varios y Acuerdos. Luego se procede a someter a votación la aprobación la agenda propuesta, la cual resulta que fue aprobada por UNANIMIDAD y seguidamente se desarrolló de la siguiente manera:

INFORME DE JEFATURAS:

**ДЕЅРАСЖО МИЛЈЕЈРАL:** 

Solicita aprobación del Comité de Festejos Patronales periodo 2015 - 2016. Lo cual fue aprobado y ratificado por los miembros del Concejo Municipal.

## LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

Correspondencia presentada por: Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón San José I de San Martín. Exponiendo que ellos están en toda la disposición de poner mano de obra no calificada para llevar a cabo el proyecto "Concreteado Cuesta el Empedrado del Cantón San José I, San Martín". Se envía inspección para emitir opinión sobre dicho proyecto.

Correspondencia pre	esentada por:	Señora		;	solicitando	ayuda
economía por seiscier	ntos dólares (	\$600.00); para	cubrir gastos	fúnebres por	el fallecimien	ıto del
señor		. Se aprobó l	la ayuda.			

Correspondencia presentada por: Directiva de la Colonia San Joaquín II Etapa, solicitando el apoyo económico para el denominado proyecto sistema de Alcantarillado de aguas negras de los pasaje 08 Occidente, 10 Occidente, 10 Bis y 11 Occidente y Oriente de la Col. San Joaquín, San Martin, que consiste en mano de obra calificada, no calificada, maquinaria para la excavación de zanja para tubería y desalojo del material sobrante de las excavaciones. Se envía inspección para su análisis posterior.

Correspondencia presentada por: Parroquia Santa María Niña; solicitando la colaboración económica para la celebración de las fiestas patronales. Se aprobó la ayuda en concepto de fiestas patronales, por MIL DOLARES.

## APROBACION DE LOS SIGUIENTES ACUERDO MUNICIPALES:

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de DIECISEIS MIL SESENTA Y NUEVE DOLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERCA (\$16,069.81), que serán aplicados a la cifra presupuestaria 54602 de la línea 10 del Presupuesto Municipal Vigente, que serán utilizados para el pago del Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos correspondientes al periodo del dieciséis al treinta y uno de julio de dos mil quince, tomando en cuenta el Memorando de fecha dieciocho de agosto de dos mil quince suscrito por el Jefe de UACI, señor Oscar Alberto Garay. II) Instrúyase al Tesorero Municipal realice las diligencias pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERCA (\$1,492.50), que serán aplicados a la cifra presupuestaria 54105 de la línea 06 del Presupuesto Municipal Vigente, que serán utilizados para el pago por la compra de papel de seguridad a la empresa FORCON EL SALVADOR-FORMAS; ARTES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., un total de siete mil quinientos unidades (millar) en tamaño carta y dos mil quinientos unidades (millar) en tamaño oficio, tomando

en cuenta el Memorando de fecha dieciocho de agosto de dos mil quince suscrito por el Jefe de UACI, señor Oscar Alberto Garay. II) Instrúyase al Tesorero Municipal realice las diligencias pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar los siguientes, procesos de compra, con base al memorando de fecha dieciocho de agosto de dos mil quince, suscrito por el Jefe de UACI señor Oscar Alberto Garay; quien solicita la autorización para erogación lo siguiente: a) Tres mil ciento treinta y seis dólares con ochenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$3,136.88); que serán utilizados en concepto de la adjudicación para la compra de "Una Cortadora de Pavimento para la Gestión de Riesgo" a la empresa INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; en base a la evaluación realizada por la comisión delegada para los procesos PFGL 2015, el gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 61102 de la línea de trabajo 70 del presupuesto Municipal Vigente. B) Quinientos sesenta y cuatro dólares con ochenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$564.86), que serán utilizados en concepto de la adjudicación para la compra de "Un Proyector Multimedia para la Gestión de Riesgo" a la empresa INTELMAX, S.A. DE C.V.; en base a la evaluación realizada por la comisión delegada para los procesos PFGL 2015, el gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 61104 de la línea de trabajo 70 del presupuesto Municipal Vigente. c) Cuatro mil quinientos ocho dólares con setenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$4,508.70); que serán utilizados en concepto de la adjudicación para la compra de "Radios portátiles para la Gestión de Riesgo" a la empresa RADIOCOM, S.A. DE C.V.; en base a la evaluación realizada por la comisión delegada para los procesos PFGL 2015, el gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 61102 de la línea de trabajo 70 del presupuesto Municipal Vigente. d) Novecientos noventa y nueve Dólares con noventa y nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$999.99) que serán utilizados en concepto de la adjudicación para la compra de "Una Computadora Completa para la Gestión de Riesgo" a la empresa INTELMAX, S.A. DE C.V.; en base a la evaluación realizada por la comisión delegada para los procesos FFGL 2015, el gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 61104 de la línea de trabajo 70 del presupuesto Municipal Vigente. For lo Fanto II) Instrúyase al Fesorero Municipal y al Jefe de UACI y demás responsables realice las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente acuerdo municipal. COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERCA (\$5,184.00), que serán aplicados a la cifra presupuestaria 54104 de la línea 10 del Presupuesto Municipal Vigente, que serán utilizados para la compra de uniformes para el personal operativo de la Unidad de Servicios Generales, considerando la Evaluación de la comisión de ofertas establecidas para tal fin, por lo tanto recomiendan adjudicar a la empresa GRUPO TEXTIL RAS (Persona natural: Luis Alonso Rosales Méndez), la adquisición de ciento noventa y dos uniformes (camisa y pantalón); tomando en cuenta el Memorando de fecha dieciocho de agosto de dos mil quince suscrito por el Jefe de UACI, señor Oscar Alberto Garay. II) Instrúyase al Tesorero Municipal realice las diligencias pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de DOS MIL CUINIENTOS CUARENTA DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERCA (\$2,540.50), que serán aplicados a las cifras presupuestarias 54104 y 54118 de la línea 10 del Presupuesto Municipal Vigente, que serán utilizados para la compra de accesorios de limpieza y repuestos para motoguadañas, para la unidad de mantenimiento del departamento de servicios; tomando en cuenta el Memorando de fecha dieciocho de agosto de dos mil quince suscrito por el Jefe de UACI, señor Oscar Alberto Garay. II) Instrúyase al Tesorero Municipal realice las diligencias pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$600.00), a favor de la señora , en concepto de ayuda económica para cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento del señor ; el gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 56304 de la línea de trabajo 02 del presupuesto Municipal Vigente. II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de UACI y demás responsables realice las diligencias

administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente acuerdo municipal. COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,000.00), en base a nota recibida en fecha diecisiete de agosto por el cura de la PARROQUIA SANTA MARIA NIÑA, en la cual solicita la ayuda económica para la celebración de las fiestas patronales, al mismo tiempo emitir cheque a nombre del párroco JOSE WILFREDO VASQUEZ HERNADEZ; el gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 56303 de la línea de trabajo 02 del presupuesto Municipal Vigente. II) Instrúyase al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del párroco JOSE WILFREDO VASQUEZ HERNADEZ. III) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de UACI y demás responsables realice las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente acuerdo municipal. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 múm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,209.00), los cuales serán utilizados para la compra de cartuchos y dotar las veinte armas de la Municipalidad y poder equipar a los veintiocho agentes los cuales prestan sus servicios con sus equipos, el gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54117 de la línea de trabajo 42 del presupuesto Municipal Vigente; en base al memorando suscrito por el Director del CAM señor Florencio Vidal Guardado. II) Instrúyase al señor Florencio Vidal Guardado, Director del CAM realice las diligencias pertinentes para hacer la dotación correspondiente. III) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de UACI y demás responsables realice las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente acuerdo municipal. COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, y la ORDENANZA DEL COMITÉ DE FESTEJOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, ACUERDA: I) Aprobar el Comité de Festejos del Municipio de San Martín periodo 2015-2016, con base a los siguientes criterios: I) Tomando en cuenta la convocatoria del Alcalde Municipal señor Víctor Manuel Rivera Reyes, para elegir al Comité de

Festejos del Municipio de San Martín, y contando con la presencia de la mayoría de personas que asistieron al referido acto, teniendo en cuenta que el Comité de Festejos Patronales del Municipio de San Martín que fue electo en el mes de mayo de dos mil catorce y que dicho periodo terminaba en mayo de dos mil quince, para lo cual es procedente realizar las diligencias para elegir al nuevo Comité de festejos Patronales. II) Así mismo se procedió a la elección del nuevo Comité de Festejos patronales periodo 2015 – 2016, de conformidad al Art. 4 de la Ordenanza del Comité de Festejos del Municipio de San Martín, la cual consta en el acta respectiva que lleva el suscrito Secretario Municipal de fecha tres de junio de dos mil catorce, con el objeto de nombrar al nuevo COMITÉ DE FESTEJOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN 2015-2016, el cual quedo integrado de la siguiente manera: PRESIDENTE: Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes; VICEPRESIDENTE: Sr. Víctor Manuel Miranda; SINDICO: Sr. Hernán Alberto Castillo; TESORERO: Sr. Emilio Contreras Trejo; PRIMER VOCAL: Sra. Jessica Khaterine de Manzano; SEGUNDO VOCAL: Sra. Gilda Mabel Hernández; TERCER VOCAL: Sr. Mario Ulises García Mulato; CUARTO vocal: Sr. Walter Wilfredo Escobar; QUINTO VOCAL: Sr. Ricardo Antonio Cornejo. COMISION DE CANDIDATAS: Sra. Dolores de Hernández, Sra. Patricia de Forres, Sra. Ana Gloria Parada, Srta. Gabriela Tatiana Figueroa López; y, Srta. Amy Rosaura Miranda Araujo. COMISION DE LOGISTICA: Sr. José Luis Escobar Martínez, Licenciado Francisco Ayala Gil, Prof. Víctor Manuel Miranda. COMISION ASUNTOS RELIGIOSOS: Dr. Isidro Pocasangre; Sr. Daniel Rivas; Licenciado Roberto Cerros; Licenciada Vilma López; COMISION DE BANDAS: Sr. Juan José Polio; Sr. Víctor Manuel Miranda. TARDES DE FESTIVAL: Sr. William Férez y Férez; y, Sr. José Luis Escobar Martínez. COMISION DE DEFORTES: Sr. Walter Rolando Solano, Sr. Jaime Antonio Gómez; Sr. Ángel Orantes, y Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández; COMISION DE ALIMENTACION: Lic. Nelson Mauricio Espinal, Sr. Armando Rubio, Sra. Daysi Ardón. COMISION DE SEQURIDAD: Sr. Pablo Narciso Romero, Sra. Irma Dinora Ferres de DE FAZ, y Sr. Luis Vega, COMISION DE GESTION: Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes, Sr. Valentín Castro Sánchez, Sr. Emilio Contreras Trejo, Sr. Leodán Figueroa Menjivar, y Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández. El Concejo Municipal en uso de las facultades establecidas en LA ORDENANZA DEL COMITÉ DE FESTEJOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, en el Art. 4 de la referida Ordenanza, el Concejo Municipal, ACUERDA: Ratificar al Comité de Festejos del Municipio de San Martín, electo en fecha diez de agosto de dos mil quince, quienes ejercerán sus cargos hasta el mes mayo de dos mil dieciséis. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la contratación de personal de nuevo ingreso por un periodo de cinco meses que laborará a partir del día diez de agosto de dos mil quince, que se detalla a continuación: 1.- DIMAS LANDAVERDE CALDERON, en el cargo de motorista de Servicios Generales, con un salario mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMERICA (\$275.00); y, 2.- GABRIELA TATIANA FIGUEROA LOPEZ, en el cargo de Secretaria de Participación Ciudadana con un salario de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMERICA (\$275.00). II) Instrúyase al Tesorero Municipal hacer las diligencias pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por MAYORIA CALIFICADA por los miembros del Concejo Municipal, absteniéndose de votar el señor: Noveno Regidor Propietario Sr, Leodan Alcides Figueroa Menjivar.

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Axt. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$440.70), que serán aplicados a la cifra 54507 de la línea 48 del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados para el pago de: "REVISION DE SOFTWARE BOALMAGE POR PROBLEMAS EN LA RED, DEMASIADO LENTO Y CHEQUEO DE LOS CAMBIOS EN LOS MONTOS DE COTIZACIONES DEL SEGURO SOCIAL.", tomando en cuenta el memorando de fecha diecisiete de agosto de dos mil quince, suscrito por el jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal. II) Instrúyase al Tesorero Municipal hacer las diligencias pertinentes para hacer para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,500.00), que serán aplicados a la cifra 54314 de la línea 02 del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados para la celebración del día del Empleado Municipal; tomando en cuenta el memorando de fecha diecisiete de agosto de dos mil quince, suscrito por el jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal. II) Autorizar al Tesorero Municipal libre el

Cheque respectivo al Licenciado Nelson Mauricio Espinal, quien deberá de liquidar con la documentación legal correspondiente. III) y finalmente instruíyase al jefe de Recursos Humanos, realicen las diligencias administrativas pertinentes para que dicha celebración se realice el día sábado veintinueve agosto en las instalaciones del Parque El Recreo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando suscrito de fecha diecisiete de agosto de dos mil quince, suscrito por el Jefe de Desarrollo Urbano. Ingeniero Juan Eduardo Quintanilla Sánchez, en la que remite Carpeta Técnica para su revisión y posterior aprobación del proyecto denominado: "CONTRAPARTIDA DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA FARA LA CONSTRUCCION DE CANALETA DE CONCRETO TRAFEZOIDAL Y GRADAS DISIFADORAS DE MAMPOSTERIA DE FIEDRA EN LA COMUNIDAD LA BONANZA, SAN MARTIN, SAN SALVADOR", con un monto de SEIS MIL OCHENTA Y NUEVE CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6,089.71), a solicitud de la referida comunidad. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto denominado: "CONTRAPARTIDA DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA PARA LA CONSTRUCCION DE CANALETA DE CONCRETO FRAFEZOIDAL Y GRADAS DISIFADORAS MAMPOSTERIA DE PIEDRA EN LA COMUNIDAD LA BONANZA, SAN MARTIN, SAN SALVADOR", con un monto de SEIS MIL OCHENTA Y NUEVE CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6,089.71), aplicado a la cifra presupuestaria 61699 de la línea 65, del Presupuesto Municipal vigente. II) Nómbrese al Ingeniero Juan Eduardo Quintanilla Sánchez como administrador de dicho proyecto. III) Se autoriza al jefe de la UACI, en coordinación con el Tesorero Municipal y el jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos, realizar los trámites administrativos y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del proyecto aprobado, la fecha de inicio del proyecto dependerá previa coordinación con el señor Alcalde. IV) Finalmente se autoriza al Tesorero Municipal realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar una Cuenta Corriente en el BANCO DAVIVIENDA, denominada: ALCALDIA DE SAN MARTIN/CONTRAPARTIDA DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA FARA LA CONSTRUCCION DE CANALETA DE CONCRETO FRAFEZOIDAL Y GRADAS DISIFADORAS MAMPOSTERIA DE PIEDRA EN LA COMUNIDAD LA BONANZA, SAN MARTIN, SAN SALVADOR. Aporte Municipal para la ejecución del proyecto antes señalado, además se nombran como refrendarios al Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes, al Licenciado Pablo Narciso Romero Marroquín y como firma indispensable al Tesorero Municipal Licenciado René Gustavo Núñez López, de la cuenta antes mencionada. COMUNICUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Aprobar el CODIGO DE ETICA, para que el mismo quede debidamente autorizado para darlo a conocer a todas las unidades organizativas de la municipalidad tomando en cuenta el memorando de fecha diecisiete de agosto de dos mil quince, suscrito por el Gerente General, Licenciado Jorge Armando Rivera Garzona. II) Instrúyase al Gerente General hacer las diligencias pertinentes para hacer para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO CUINCE: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Aceptar la renuncia interpuesta de la empleada DINA ELIZABETH VÁSQUEZ GARCÍA, quien se desempeñaba la función de mantenimiento de baños en el Farque el Recreo, que surtirá efecto a partir del día doce de agosto de dos mil quince. II) Así mismo aprobar la erogación por la cantidad de SETECIENTOS CUARENTA DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$740.50), aplicados a la cifra presupuestaria 51107 de la línea 02, del Presupuesto Municipal vigente, en concepto de Compensación Económica a favor de la empleada, por el tiempo laborado. III) y finalmente instrúyase al jefe de Recursos Humanos y al Tesorero Municipal, realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente acuerdo. COMUNICUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrese la presente sesión y la presente acta de este día y para constancia y firma.

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes Alcalde Municipal Sr. Emilio Contreras Trejo Síndico Municipal

Sr. Walter Rolando Solano Quintanilla Primer Regidor Propietario Sra. María Orellana Hernández Segundo Regidor propietario

Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández Tercer Regidor Propietario Sr. Elmer Osmany Cáceres Henríquez Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Pablo Narciso Romero Marroquín Quinto Regidor Propietario Sra. Irma Dinora Ferrer de Paz Sexto Regidor Propietario

Sra. María Deisy Ardón Séptimo Regidor Propietario Sr. Manuel Armando Rubio Fonseca Octavo Regidor Propietario

Sr. Leodán Alcides Figueroa Menjívar Noveno Regidor Propietario Sr. Valentín Castro Sánchez Decimo Regidor Tropietario

Sra. María Dolores Bolaines de Hernández Frimer Regidor Suplente Sr. Luis Alberto Vega Sánchez Segundo Regidor Suplente Sr. Jaime Antonio Gómez Martínez Tercer Regidor Suplente Sr. Ángel Wilfredo Orantes Rivas Cuarto Regidor Suplente

Lic. Juan Alberto Casún Gómez Secretario Municipal

NOTA: SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES EN VERSION PUBLICA POR CONTENER INFORMACION CONFIDENCIAL EN FIEL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 24 LITERAL C Y 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.